

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 062/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARACAS, VENEZUELA, DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT ALCALÁ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La carta del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPSF/DGSF/N° 240/2013 de 4 de junio de 2013.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota MEFP/VPSF/DGSF/N° 240/2013 el Ministro de Economía y Finanzas Públicas comunica al Banco Central de Bolivia que los días 10 y 11 de junio de 2013 se celebrará en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, la reunión del Grupo de Trabajo de Organización, Administración y Métodos del Banco del Sur; y señala que en razón de que un representante del Banco Central de Bolivia participa en el referido Grupo de Trabajo, solicita la participación del mismo a la referida reunión de equipos técnicos.

Que en atención a la nota MEFP/VPSF/DGSF/N° 240/2013 el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Gustavo Blacutt Alcalá para que en representación del BCB asista a la reunión del Grupo de Trabajo de Organización, Administración y Métodos del Banco del Sur, tomando en cuenta que la mencionada autoridad asistió a anteriores reuniones de ese equipo técnico.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gustavo Blacutt Alcalá estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 062/2013

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Director Gustavo Blacutt Alcalá para que en representación del BCB asista a la reunión del Grupo de Trabajo de Organización, Administración y Métodos del Banco del Sur, la cual tendrá lugar los días 10 y 11 de junio de 2013 en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de junio de 2013

Marcelo Zabalaga Estrada

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

Rolando Marín Ibáñez